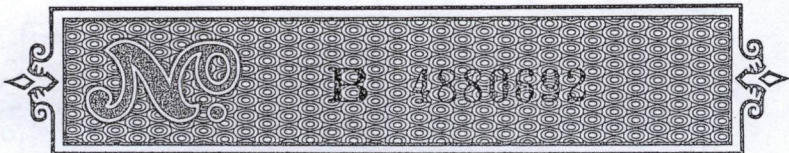




Uc. EDUARDO ARCE VALENZUELA
ABOGADO Y NOTARIO

EN CINCO HOJAS
PRIMERA



TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A.

PROTOCOLO

REGISTRO

Nº 970788

QUINQUENIO
DE 2018 A 2022

NOTIFAR

SA
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

NUMERO NOVENTA Y CINCO (95).- En la ciudad de Guatemala, el día diecisiete de febrero

del año dos mil veinte, ante mí, **EDUARDO ARCE VALENZUELA**, Notario, comparecen: el

Licenciado **JULIO RAÚL SUÁREZ CUYÚN**, de cuarenta y dos años de edad, casado,

guatemalteco, Licenciado en Administración de Servicios e Informática, de este domicilio,

quien se identifica con Documento Personal de Identificación con Código Único de

Identificación número dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro (espacio) noventa y cuatro mil

novecientos setenta y dos (espacio) cero trescientos dos (2464 94972 0302), emitido por el

Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien actúa en su calidad

de **Gerente de Micro, Pequeña y Mediana Empresa y Representante Legal** de la entidad

BANCO DE DESARROLLO RURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, misma que acredita mediante el

Acta Notarial de su Nombramiento, autorizada en la ciudad de Guatemala, el veintinueve de

agosto de dos mil dieciocho, por el Notario Alejandro Aldana Medrano, la cual se encuentra

debidamente inscrita en el Registro Mercantil General de la República bajo el número de

registro quinientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta y uno (542831), folio ochocientos

cuarenta (840), libro seiscientos noventa y tres (693) de Auxiliares de Comercio, con fecha

cuatro de septiembre del dos mil dieciocho, institución que actúa en nombre propio de

conformidad con el Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y siete (57-97) del

Congreso de la República, Ley de Transformación del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola

(BANDESA), esta institución se transformó en un Banco de capital mixto, con participación

multisectorial, el que se organizó en forma de sociedad anónima con arreglo a la legislación

general de la República y cuyo nombre comercial será **BANCO DE DESARROLLO RURAL,**

SOCIEDAD ANÓNIMA, que podrá abreviarse **BANRURAL**; y, el Licenciado **HIERZON**

PERSIVEL MALDONADO FUENTES, de cuarenta años, casado, Licenciado en

Administración de Empresas, guatemalteco, de este domicilio, quien se identifica con el

Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número



26 dos mil quinientos sesenta y cuatro (espacio) setenta y seis mil quinientos diecinueve
27 (espacio) cero ciento uno (2564 76519 0101), extendido por el Registro Nacional de las
28 Personas de la República de Guatemala, quien actúa como **Mandatario Especial con**
29 **Representación Gratuito** de la entidad **Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima**, lo
30 cual acredita con el testimonio de la Escritura Pública número cincuenta y ocho (58),
31 autorizada en la Ciudad de Guatemala el doce de marzo de dos mil diecinueve por la notaría
32 Lourdes Teresa Cuellar Sologastoa, documento que se encuentra debidamente inscrito en el
33 Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial al
34 número uno (1) del poder cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos guion E
35 (474542-E) con fecha dieciocho de marzo de dos mil diecinueve y en el Registro Mercantil
36 General de la República al número seiscientos setenta y cinco mil novecientos setenta
37 (675970) folio sesenta y cinco (65) libro ciento quince (115) de mandatos, con fecha veintiséis
38 de marzo de dos mil diecinueve, quien actúa en su calidad de **Fiduciario** del fideicomiso
39 denominado **"CRÉDITO RURAL"**, calidad que acredita con el primer testimonio de la Escritura
40 Pública número cuatrocientos setenta y cinco (475) autorizada en esta ciudad por el Escribano
41 de Cámara y de Gobierno Byron Díaz Orellana, el cuatro de septiembre de mil novecientos
42 noventa y seis, por virtud de la cual se constituyó el **"CRÉDITO RURAL"**, la cual fue
43 modificada mediante los instrumentos públicos siguientes: **a)** Número trescientos setenta (370)
44 autorizada en esta ciudad por la Escribano de Cámara y de Gobierno Yuli Judith Téllez Soto,
45 el once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; **b)** Número trescientos sesenta y
46 siete (367) autorizada en esta ciudad por la Escribano de Cámara y de Gobierno Yuli Judith
47 Téllez Soto, el dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve; **c)** Número
48 ochocientos sesenta y uno (861) autorizada en esta ciudad por la Escribano de Cámara y de
49 Gobierno Mylenne Yasmin Monzón Letona, el diecinueve de diciembre de dos mil dos; **d)**
50 Número doscientos treinta y uno (231) autorizada en esta ciudad por la Escribano de Cámara



L. Arce
Lc. EDUARDO ARCE VALENZUELA
ABOGADO Y NOTARIO

EN CINCO HOJAS
SEGUNDA



TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A.

PROTOCOLO

REGISTRO

Nº 970789

QUINQUENIO
DE 2018 A 2022



1 y de Gobierno Mylenne Yasmin Monzón Letona, el ocho de abril de dos mil tres; e) Número
2 quinientos cuatro (504) autorizada en esta ciudad por la Escribano de Cámara y de Gobierno
3 Mylenne Yasmin Monzón Letona, el uno de septiembre de dos mil cinco; f) Número
4 doscientos ochenta y tres (283) autorizada en esta ciudad por la Escribano de Cámara y de
5 Gobierno Mylenne Yasmin Monzón Letona, el once de septiembre de dos mil siete; g) Número
6 doscientos veintiuno (221) autorizada en esta ciudad por la Escribano de Cámara y de
7 Gobierno Mylenne Yasmin Monzón Letona, el ocho de octubre de dos mil ocho; y, h) Número
8 ciento veintiséis (126), autorizada en esta ciudad por la Escribano de Cámara y Gobierno,
9 Mylenne Yasmin Monzón Letona, el trece de agosto de dos mil catorce. Yo el Notario hago
10 constar: a) Que los comparecientes me aseguran ser de los datos de identificación personal
11 consignados y hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles; b) Que tengo a la vista la
12 documentación con la cual se acreditan las representaciones que se ejercitan las cuales son
13 suficientes conforme a la ley y a mi juicio para este acto; c) Que el compareciente, en las
14 calidades con que actúa, por este acto celebra **CONTRATO DE APORTACIÓN**, de
15 conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA:** Manifiestan los comparecientes en la
16 calidad con que cada uno actúa, lo siguiente: **A)** Que por escritura pública número cincuenta y
17 cinco, autorizada el trece de marzo de mil novecientos setenta y cinco, por el Notario HUGO
18 RACIEL MENDEZ RODRIGUEZ, el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola -BANDESA- en su
19 calidad de Fiduciario con fondos del Fideicomiso denominado Desarrollo del Movimiento
20 Cooperativo AID guion quinientos veinte guion L guion cero veinticuatro (AID-520-L-024)
21 concedió un préstamo a la Federación de Cooperativas Central de Mercadeo El Quetzal,
22 Responsabilidad Limitada, -FECOMERQ- por el monto, plazo, garantías y demás condiciones
23 que constan en el mismo, el cual quedó registrado en el Banco Nacional de Desarrollo
24 Agrícola -BANDESA- con el número noventa y tres mil ciento ochenta millones cero diez mil
25 cuatrocientos setenta y cinco guion ocho (93180010475-8); **B)** Que por escritura pública



26 número ciento sesenta y tres, autorizada el siete de julio de mil novecientos setenta y seis, por
27 el Notario HUGO RACIEL MENDEZ RODRIGUEZ, el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola -
28 BANDESA- en su calidad de Fiduciario con fondos del Fideicomiso denominado Fondo
29 Extraordinario Especifico de Reconstrucción -FEER- concedió un préstamo a la Federación de
30 Cooperativas Central de Mercadeo El Quetzal, Responsabilidad Limitada, -FECOMERQ- por el
31 monto, plazo, garantías y demás condiciones que constan en el mismo, el cual quedó
32 registrado en el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola -BANDESA- con el número ochenta y
33 tres mil millones ciento setenta y seis guion nueve (83000000176-9). C) Por medio de la
34 escritura pública número ciento seis (106) autorizada el veintiocho de noviembre de mil
35 novecientos noventa y dos, por el notario Julio Santiago Salazar, el Banco Nacional de
36 Desarrollo Agrícola -BANDESA- y la FEDERACION DE COOPERATIVAS PARA MERCADEO
37 Y SERVICIOS VARIOS, EL QUETZAL, RESPONSABILIDAD LIMITADA, celebraron el
38 Contrato de Cesión de bienes en Pago y Novación, por virtud del cual el Banco Nacional de
39 Desarrollo Agrícola -BANDESA- aceptó el pago total de la obligación número ochenta y tres
40 mil millones ciento setenta y seis guion nueve (83000000176-9) y en abono de la obligación
41 número noventa y tres mil ciento ochenta millones cero diez mil cuatrocientos setenta y cinco
42 guion ocho (93180010475-8), entre otros, los bienes inmuebles propiedad de la
43 FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS PARA MERCADEO Y SERVICIOS VARIOS, EL
44 QUETZAL, RESPONSABILIDAD LIMITADA, que aparecen inscritos en el Registro General de
45 la Propiedad, así: i) FINCA NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (2965)
46 FOLIO TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (399) DEL LIBRO SETENTA Y SIETE (77) DE
47 CHIMALTENANGO; y, ii) FINCA NUMERO VEINTE MIL TRESCIENTOS SEIS (20306)
48 FOLIO DOSCIENTOS VEINTIDOS (222) DEL LIBRO CIENTO VEINTIOCHO (128) DE
49 CHIMALTENANGO, por el monto y demás condiciones que en dicho instrumento constan.
50 Con dicha cesión se procedió a cancelar el crédito número ochenta y siete mil millones ciento

E. New

EN CINCO HOJAS
TERCERA

Dr. EDUARDO ARCE VALENZUELA
ABOGADO Y NOTARIO



TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A.

PROTOCOLO

REGISTRO

Nº 970790

QUINQUENIO
DE 2018 A 2022



1 setenta y seis guion nueve (83000000176-9), y para amortizar el crédito número noventa y
2 tres mil ciento ochenta millones cero diez mil cuatrocientos setenta y cinco guion ocho
3 (93180010475-8); D) Mediante la Escritura Pública número cuatrocientos setenta y cinco
4 (475), autorizada en esta ciudad de fecha cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y
5 seis, por el notario Byron Díaz Orellana, se constituye el fideicomiso Crédito Rural, al cual se
6 aportaron los activos, pasivos y capital de diez fideicomisos extinguidos, y que tenían como
7 aportación de los mismos los fondos que provenían de los Convenios suscritos con la Agencia
8 para el Desarrollo Internacional -AID-, incluyendo en los mismos al fideicomiso denominado
9 Desarrollo del Movimiento Cooperativo AID guion quinientos veinte guion L guion cero
10 veinticuatro (AID-520-L-024), en el cual el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola -BANDESA-,
11 actuaba como fiduciario de los mismos, encontrándose dentro de dichos activos las fincas ya
12 relacionadas; E) De conformidad con el Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y
13 siete (57-97) del Congreso de la República, Ley de Transformación del Banco Nacional de
14 Desarrollo Agrícola (BANDESA), esta institución se transformó en un Banco de capital mixto,
15 con participación multisectorial, el que se organizará en forma de sociedad anónima con
16 arreglo a la legislación general de la República y cuyo nombre comercial será **BANCO DE**
17 **DESARROLLO RURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**, que podrá abreviarse **BANRURAL**; y, F)
18 Derivado de la cesión anteriormente relacionada se ha estado llevando a cabo el registro
19 contable de las fincas adjudicadas al Fideicomiso denominado Desarrollo del Movimiento
20 Cooperativo AID guion quinientos veinte guion L guion cero veinticuatro (AID-520-L-024), que
21 pasó a ser parte del Fideicomiso Crédito Rural, desde que se realizó la constitución del mismo,
22 por lo tanto por ser patrimonio independiente debe estar fuera de los registros del Banco de
23 Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, como parte de dicha institución como tal, ya que el
24 propietario de los bienes no es la institución bancaria que los administra sino en su calidad de
25 Fiduciario del fideicomiso Crédito Rural. **SEGUNDA:** Expresa el licenciado Julio Raúl Suárez



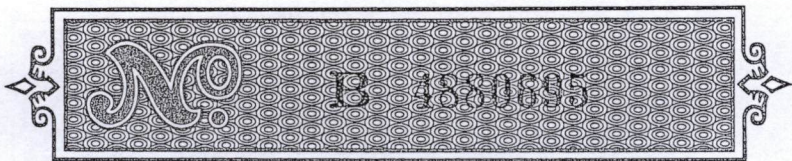
26 Cuyún, Gerente de Micro, Pequeña y Mediana Empresa y Representante Legal de la entidad
27 BANCO DE DESARROLLO RURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, con base en la Resolución
28 número CA guion cero doce guion cero guion dos mil veinte(CA-012-0-2020) del Consejo de
29 Administración del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, la cual se encuentra
30 contenida en el punto duodécimo del Acta número CA guion cero cero tres guion dos mil veinte
31 (CA-003-2020) del Consejo de Administración del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad
32 Anónima, correspondiente a la sesión celebrada el veintiuno de enero de dos mil veinte y con
33 base en el Dictamen número GL guion DCR guion F guion dos mil diecinueve guion setenta y
34 dos (GL-DCR-F-2019-72) del dieciséis de julio de dos mil diecinueve, emitido por la Gerencia
35 Legal del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, que en virtud de lo relacionado en la
36 cláusula anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a las estipulaciones del contrato de
37 fideicomiso ya relacionado y a efecto de que los bienes que aparecen descritos en la literal G)
38 de la cláusula anterior a nombre de su representado figuren en el citado fideicomiso, por este
39 acto su representado, **"Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima" APORTA al**
40 **FIDEICOMISO CRÉDITO RURAL, a través de su Fiduciario "Banco de Desarrollo Rural,**
41 **Sociedad Anónima", los bienes inmuebles que aparecen inscritos en el Registro General**
42 **de la Propiedad como: a) FINCA NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO**
43 **(2965) FOLIO TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (399) DEL LIBRO SETENTA Y SIETE**
44 **(77) DE CHIMALTENANGO, por un valor de ciento dos mil quinientos sesenta y nueve**
45 **quetzales con ochenta y cinco centavos (Q.102,569.85); y, b) FINCA NÚMERO VEINTE**
46 **MIL TRESCIENTOS SEIS (20306) FOLIO DOSCIENTOS VEINTIDÓS (222) DEL LIBRO**
47 **CIENTO VEINTIOCHO (128) DE CHIMALTENANGO, por un valor de ciento dos mil**
48 **quinientos sesenta y nueve quetzales con ochenta y cinco centavos (Q.102,569.85), los**
49 **cuales tienen las medidas, colindancias y demás detalles que les aparecen en sus respectivas**
50 **inscripciones registrales, incluyéndose en dicha aportación todo cuanto de hecho, por derecho**



E. Arce

Dr. EDUARDO ARCE VALENZUELA
ABOGADO Y NOTARIO

EN CINCO HOJAS
CUARTA



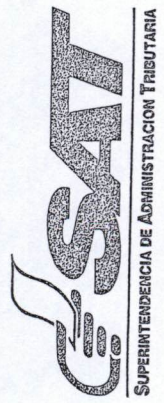
TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A.

PROTOCOLO

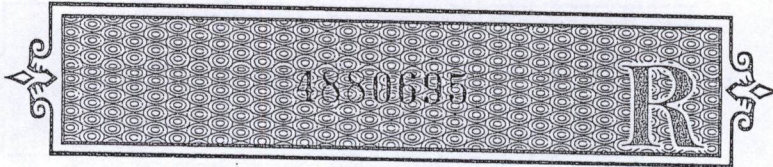
REGISTRO

Nº 970791

QUINQUENIO
DE 2018 A 2022



1 o por cualquier otro título corresponde a los mismos, obligándose al saneamiento de ley. Por
2 advertencia del infrascrito Notario, el exponente, en su calidad de Gerente de Micro, Pequeña
3 y Mediana Empresa y Representante Legal del "Banco de Desarrollo Rural, Sociedad
4 Anónima", manifiesta que sobre los bienes inmuebles relacionados no pesan gravámenes,
5 anotaciones ni limitaciones de ninguna naturaleza, que puedan afectar los derechos del citado
6 fideicomiso. **TERCERA:** El licenciado Hierzon Persivel Maldonado Fuentes, en su calidad de
7 Mandatario Especial con Representación Gratuito del "Banco de Desarrollo Rural, Sociedad
8 Anónima", como de Fiduciario del FIDEICOMISO CRÉDITO RURAL, manifiesta que en los
9 términos relacionados acepta para dicho fideicomiso, la aportación que a favor del mismo se
10 hace por el presente instrumento. **CUARTA:** El Licenciado Julio Raúl Suárez Cuyún Gerente
11 de Micro, Pequeña y Mediana Empresa y Representante Legal del "Banco de Desarrollo Rural,
12 Sociedad Anónima", solicita al señor Registrador General de la Propiedad que proceda; i) A
13 inscribir la FINCA NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (2965) FOLIO
14 TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (399) DEL LIBRO SETENTA Y SIETE (77) DE
15 CHIMALTENANGO; y la FINCA NÚMERO VEINTE MIL TRESCIENTOS SEIS (20306) FOLIO
16 DOSCIENTOS VEINTIDÓS (222) DEL LIBRO CIENTO VEINTIOCHO (128) DE
17 CHIMALTENANGO, a favor del BANCO DE DESARROLLO RURAL, SOCIEDAD
18 ANÓNIMA, de conformidad con el Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y siete
19 (57-97) del Congreso de la República, Ley de Transformación del Banco Nacional de
20 Desarrollo Agrícola (BANDESA), ya relacionado, a nombre de BANCO DE DESARROLLO
21 RURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, que podrá abreviarse BANRURAL; y, el licenciado Hierzon
22 Persivel Maldonado Fuentes, en su calidad de Mandatario Especial con Representación
23 Gratuito del "Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima", como Fiduciario del
24 FIDEICOMISO CRÉDITO RURAL, solicita al señor Registrador General de la Propiedad que
25 proceda a inscribir la FINCA NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (2965)



FOLIO TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (399) DEL LIBRO SETENTA Y SIETE (77) DE
CHIMALTENANGO; y la FINCA NÚMERO VEINTE MIL TRESCIENTOS SEIS (20306) FOLIO
DOSCIENTOS VEINTIDÓS (222) DEL LIBRO CIENTO VEINTIOCHO (128) DE
CHIMALTENANGO, a favor del FIDEICOMISO CRÉDITO RURAL, a través de su Fiduciario
"Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima" en virtud de la aportación relacionada en el
presente instrumento. QUINTA: Los otorgantes, en las calidades con que actúan, manifiestan
que en los términos relacionados aceptan el presente instrumento. Yo el Notario doy fe: a) de
que lo escrito me fue expuesto y de su contenido; b) de haber tenido a la vista los documentos
relacionados, así como las certificaciones extendidas por el Registro General de la Propiedad
con las cuales se acredita el derecho de propiedad sobre los bienes inmuebles objeto de
aportación; y, c) que por designación de los otorgantes les leí íntegramente lo escrito y bien
enterados de su contenido, objeto, validez, efectos legales y obligación de registro, así lo
ratifican, aceptan y firman, juntamente con el infrascrito Notario, quien de todo lo relacionado
doy fe.

ANTE MI:

E. Arce

EL EDUARDO ARCE VALENZUELA
ABOGADO Y NOTARIO

ES PRIMER TESTIMONIO de la ESCRITURA PUBLICA NUMERO NOVENTA Y CINCO, autorizada en esta ciudad el día diecisiete de febrero del año en curso, ante mis oficios notariales. Contiene Contrato de Aportación, otorgado por el "Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima", en nombre propio y en su calidad de Fiduciario del fideicomiso denominado "Crédito Rural". Lo extendiendo en cuatro hojas de papel fotocopia y la presente, para entregarlo al "Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima", en la ciudad de Guatemala, el día veinticinco de febrero del año dos mil veinte.

E. Arce

Lic. EDUARDO ARCE VALENZUELA
ABOGADO Y NOTARIO

20R108053074

Ref. RGP: 7108289
Fecha: 25/02/2020
Hora: 12:33:37
Grupo: 1200240983
Arancel: 503.00



Registro General de la Propiedad

Guatemala, C.A.

RAZÓN

Código verificador: 0B25B42956B24518

Registrada(s) la(s) inscripción(es) que literalmente dice(n):

Referencia de inscripción No. 20S100126161

Estado De La Finca Al Momento De La Conservación: A folio 399 del libro 77 de Chimaltenango, figura inscrita la finca 2965, cuyo estado actual es el siguiente: Finca urbana ubicada en sitio en el pueblo de Tecpan del municipio de Tecpán Guatemala, departamento de Chimaltenango, con área actual de 633.386700 m2, con las colindancias siguientes: Ver demarcación en el libro mayor, propiedad de BANCO NACIONAL DE LA VIVIENDA "BANDESA" (Esta finca posee siete inscripciones de dominio, una inscripción de anotaciones preventivas, letra A, una inscripción de cancelaciones de anotaciones, cancelan todas, tres inscripciones de hipotecas, tres inscripciones de cancelaciones de hipotecas, cancelan todas) , . La presente finca no tiene LIMITACIONES, ANOTACIONES ni GRAVAMENES vigentes. . Realizado en Guatemala, 3 de marzo de 2020.
Operador I034 Juan Francisco Flores Mazariegos



LICDA. EDDLIN MARIEL LEON PAZ

REGISTRADORA AUXILIAR
REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

Referencia de inscripción No. 20S100126213

Estado De La Finca Al Momento De La Conservación: A folio 222 del libro 128 de Chimaltenango, figura inscrita la finca 20306, cuyo estado actual es el siguiente: Finca rústica ubicada en terreno del municipio de San Martín Jilotepeque, departamento de Chimaltenango, con área actual de 687.419400 m2, con las colindancias siguientes: Ver demarcación en el libro mayor, propiedad de BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO "BANDESA" (Esta finca posee diez inscripciones de dominio, una inscripción de desmembraciones y cancelaciones, tres inscripciones de hipotecas, tres inscripciones de cancelaciones de hipotecas, cancelan todas) (Esta finca tiene cancelada totalmente la 5a. y 7a. inscripciones de derechos reales en su primera inscripción de derechos cancelaciones) , . La presente finca no tiene LIMITACIONES, ANOTACIONES ni GRAVAMENES vigentes. . Realizado en Guatemala, 3 de marzo de 2020.
Operador I034 Juan Francisco Flores Mazariegos



LICDA. EDDLIN MARIEL LEON PAZ

REGISTRADORA AUXILIAR
REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

Registration Certificate of the State of New York

Office of the Secretary of State

Albany, New York

January 1, 1900

Whereas, the following persons have been duly qualified and sworn as officers of the State of New York:

That the following persons have been duly qualified and sworn as officers of the State of New York:

That the following persons have been duly qualified and sworn as officers of the State of New York:

That the following persons have been duly qualified and sworn as officers of the State of New York:

That the following persons have been duly qualified and sworn as officers of the State of New York:

That the following persons have been duly qualified and sworn as officers of the State of New York:

That the following persons have been duly qualified and sworn as officers of the State of New York:

That the following persons have been duly qualified and sworn as officers of the State of New York:

That the following persons have been duly qualified and sworn as officers of the State of New York:

That the following persons have been duly qualified and sworn as officers of the State of New York:

That the following persons have been duly qualified and sworn as officers of the State of New York:

W. J. B. B.

W. J. B. B.

W. J. B. B.

W. J. B. B.

W. J. B. B.

W. J. B. B.

W. J. B. B.

W. J. B. B.

W. J. B. B.

W. J. B. B.

W. J. B. B.

W. J. B. B.

W. J. B. B.

W. J. B. B.

W. J. B. B.

W. J. B. B.

W. J. B. B.

W. J. B. B.

W. J. B. B.

W. J. B. B.

W. J. B. B.

W. J. B. B.

W. J. B. B.

W. J. B. B.

W. J. B. B.

W. J. B. B.

W. J. B. B.

W. J. B. B.

W. J. B. B.

W. J. B. B.

W. J. B. B.

W. J. B. B.

W. J. B. B.

W. J. B. B.

W. J. B. B.

W. J. B. B.

W. J. B. B.

W. J. B. B.

W. J. B. B.

W. J. B. B.

W. J. B. B.

Referencia de inscripción No. 20S100126315

Derechos Reales.

Dominio.

Inscripción Número: 11.

Finca 20306 Folio 222 Libro 128 de Chimaltenango. BANCO DE DESARROLLO RURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA es dueño(a) de esta finca en virtud de lo que establece el Decreto Número cincuenta y siete guión noventa y siete del Congreso de la República, Ley de Transformación del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANDESA). Escritura(s) Número(s) 95 autorizada 17 de febrero de 2020 por el(los) notario(s) EDUARDO ARCE VALENZUELA. Documento(s) presentado(s) 25 de febrero de 2020 a las 12:33:37 horas, ingresado(s) éste(os) y su(s) copia(s) electrónica(s) con número(s): 20R108053074 . Operador I034 Juan Francisco Flores Mazariegos. Guatemala, 3 de marzo de 2020. Honorarios Q160.00



LICDA. EDDLIN MARIEL LEON PAZ

REGISTRADORA AUXILIAR
REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

Referencia de inscripción No. 20S100126322

Derechos Reales.

Dominio.

Inscripción Número: 8.

Finca 2965 Folio 399 Libro 77 de Chimaltenango. BANCO DE DESARROLLO RURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA es dueño(a) de esta finca en virtud de lo que establece el Decreto Número cincuenta y siete guión noventa y siete del Congreso de la República, Ley de Transformación del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANDESA). Escritura(s) Número(s) 95 autorizada 17 de febrero de 2020 por el(los) notario(s) EDUARDO ARCE VALENZUELA. Documento(s) presentado(s) 25 de febrero de 2020 a las 12:33:37 horas, ingresado(s) éste(os) y su(s) copia(s) electrónica(s) con número(s): 20R108053074 . Operador I034 Juan Francisco Flores Mazariegos. Guatemala, 3 de marzo de 2020. Honorarios Q50.00



LICDA. EDDLIN MARIEL LEON PAZ

REGISTRADORA AUXILIAR
REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
530 CHICAGO
CHICAGO, ILL. 60637

RECEIVED
JAN 10 1964

TO THE DIRECTOR
OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO
FROM THE DEPARTMENT OF CHEMISTRY
CHICAGO, ILL. 60637

RECEIVED
JAN 10 1964

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
530 CHICAGO
CHICAGO, ILL. 60637

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
530 CHICAGO
CHICAGO, ILL. 60637

Referencia de inscripción No. 20S100126334

Derechos Reales.

Dominio.

Inscripción Número: 9.Finca 2965 Folio 399

Libro 77 de Chimaltenango. BANCO DE DESARROLLO RURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, fiduciario del fideicomiso, denominado FIDEICOMISO CRÉDITO RURAL, es(son) dueño(s) en fideicomiso de esta finca, en virtud de transmisión que hace(n) el(los) fideicomitente(s) BANCO DE DESARROLLO RURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, quien(es) se adhiere(n) al fideicomiso original. Estimada(o)(s) esta finca en Q102,569.85 . Escritura(s) Número(s) 95 autorizada 17 de febrero de 2020 por el(los) notario(s) EDUARDO ARCE VALENZUELA. Documento(s) presentado(s) 25 de febrero de 2020 a las 12:33:37 horas, ingresado(s) éste(os) y su(s) copia(s) electrónica(s) con número(s): 20R108053074 .Operador I034 Juan Francisco Flores Mazariegos. Guatemala, 3 de marzo de 2020. Honorarios Q300.00.



LICDA. EDDLIN MARIEL LEON PAZ

REGISTRADORA AUXILIAR
REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

Referencia de inscripción No. 20S100126337

Derechos Reales.

Dominio.

Inscripción Número: 12.Finca 20306 Folio

222 Libro 128 de Chimaltenango. BANCO DE DESARROLLO RURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, fiduciario del fideicomiso, denominado FIDEICOMISO CRÉDITO RURAL, es(son) dueño(s) en fideicomiso de esta finca, en virtud de transmisión que hace(n) el(los) fideicomitente(s) BANCO DE DESARROLLO RURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, quien(es) se adhiere(n) al fideicomiso original. Estimada(o)(s) esta finca en Q102,569.85 . Escritura(s) Número(s) 95 autorizada 17 de febrero de 2020 por el(los) notario(s) EDUARDO ARCE VALENZUELA. Documento(s) presentado(s) 25 de febrero de 2020 a las 12:33:37 horas, ingresado(s) éste(os) y su(s) copia(s) electrónica(s) con número(s): 20R108053074 .Operador I034 Juan Francisco Flores Mazariegos. Guatemala, 3 de marzo de 2020. Honorarios Q300.00.



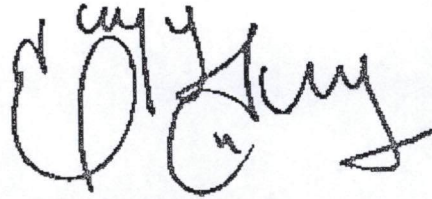
LICDA. EDDLIN MARIEL LEON PAZ

REGISTRADORA AUXILIAR
REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

----- (fin de asientos registrales) -----

Total de honorarios Q810.00. Razón que consta en 4 hoja(s). Ciudad de Guatemala, 06 de marzo de 2020.

Esta inscripción no convalida los actos o contratos nulos según las leyes. Artículo 1146 Decreto Ley 106 Código Civil.

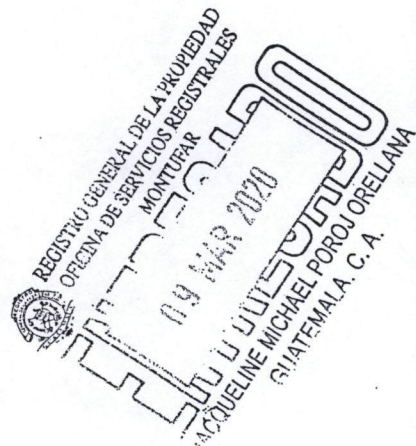


LICDA. EDDLIN MARIEL LEON PAZ

REGISTRADORA AUXILIAR
REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD



Nota: Puede corroborarse el contenido de esta razón por medio de cualquiera de las siguientes opciones: a) Solicitar certificación en el Registro General de la Propiedad, b) Obtener una copia simple en el Registro General de la Propiedad, o c) Consultarlo gratuitamente en la página web: www.rgp.org.gt en la opción "Validar razones de testimonio".



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY



Registro General de la Propiedad

Guatemala, C.A.

RAZÓN

Código verificador: 0E26A90221C79181

Registrada(s) la(s) inscripción(es) que literalmente dice(n):

Referencia de inscripción No. 20S100202760

Derechos Reales. Dominio. Inscripción Número: 13. Finca 20306 Folio 222 Libro 128 de Chimaltenango. Se rectifica(n) el Estado de Conservación de esta finca en el sentido siguiente: el nombre del propietario es BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA "BANDESA" y no como se consignó. De conformidad con Solicitud de Rectificación de fecha 26 de mayo del 2018 y Libro Mayor. Documento(s) presentado(s) 25 de mayo de 2020 a las 09:43:28 horas, ingresado(s) éste(os) y su(s) copia(s) electrónica(s) con número(s): 20T100002851. Operador 1034 Juan Francisco Flores Mazariegos. Guatemala, 27 de mayo de 2020.



LILIA MELKYS MARIA MELICANGOS OJEDA

ASISTENTE ADMINISTRATIVO AUXILIAR
DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

----- (fin de asientos registrales) -----

NO CAUSA

HONORARIOS. Razón que consta en 1 hoja(s). Ciudad de Guatemala, 29 de mayo de 2020.

Esta inscripción no convalida los actos o contratos nulos según las leyes. Artículo 1146 Decreto Ley 106 Código Civil.

LILIA MELKYS MARIA MELICANGOS OJEDA

ASISTENTE ADMINISTRATIVO AUXILIAR
DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD



Nota: Puede corroborarse el contenido de esta razón por medio de cualquiera de las siguientes opciones: a) Solicitar certificación en el Registro General de la Propiedad; b) Obtener una copia simple en el Registro General de la Propiedad, o c) Consultarlo gratuitamente en la página web: www.rgp.org.gt en la opción "Validar razones de testimonio".





Registro General de la Propiedad

Guatemala, C.A.

RAZÓN

Código verificador: 0F03A85057A62733

Registrada(s) la(s) inscripción(es) que literalmente dice(n):

Referencia de inscripción No. 20S100218506

Derechos reales. Dominio. Inscripción Número: 10. Finca 2965 Folio 399 Libro 77 de Chimaltenango. Se rectifica la inscripción número 7 de dominio de esta finca en el sentido siguiente: Que la denominación correcta de la entidad ahí citada es: Banco Nacional de Desarrollo Agrícola -Bandesa-, y no como en la referida inscripción se consignó. Como consecuencia también queda rectificada la conservación anterior, en ese sentido. SE HACE CONSTAR QUE: Banco Nacional de Desarrollo Agrícola -Bandesa-, ya no es propietario de la presente finca, como se expresa en la inscripción número 8 de dominio de esta finca con base en Escritura 106 autorizada el 28 de noviembre de 1992 por el Notario Julio Santiago Salazar, y solicitud del Notario Eduardo Arce Valenzuela, quien actúa en calidad de Mandatario Especial con Representación del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, de fecha 29 de mayo de 2020. Operador: OT05 Carlos Vásquez. Guatemala, 5 de junio de 2020. Documento 20T100002982, presentado 2 de junio de 2020 a las 09:30:07.



[Firma]

LICDA. DELKYN MARIA MEJICANOS OJEDA
VX REGISTRADORA AUXILIAR
REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

ENTREGADO
19 JUN 2020

GUATEMALA, G.A.

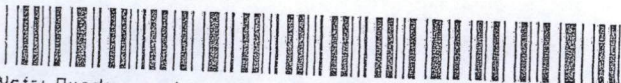
----- (fin de asientos registrales) -----
HONORARIOS. Razón que consta en 1 hoja(s). Ciudad de Guatemala, 16 de junio de 2020.

NO CAUSA

Esta inscripción no convalida los actos o contratos nulos según las leyes. Artículo 1146 Decreto Ley 106 Código Civil.

[Firma]

LICDA. DELKYN MARIA MEJICANOS OJEDA
VX REGISTRADORA AUXILIAR
REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD



Nota: Puede corroborarse el contenido de esta razón por medio de cualquiera de las siguientes opciones: a) Solicitar certificación en el Registro General de la Propiedad, b) Obtener una copia simple en el Registro General de la Propiedad, o c) Consultarlo gratuitamente en la página web: www.rgp.org.gt en la opción "Validar razones de testimonio".

